ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1476-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CD-395-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y, Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, y, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra **ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.030.745, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8°. y 9°. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1476-2024** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día dieciséis (16) de agosto de 2024, se suscribió entre LA SECRETARÍA y LA CONTRATISTA el Ccontrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **SCJ-1476-2024**, el cual tiene por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA APOYANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CONVIVENCIAS EN TERRITORIOS DE LA CIUDAD, CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA Y CAMBIOS COMPORTAMENTALES, QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE PREVENCIÓN DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA."***

2) Que, se estipuló un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato inició el veinte (20) de agosto de 2024 con fecha inicial de terminación el veintitrés (23) de diciembre de 2024.

3) Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($24.657.793 COP)**, y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar, y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

4) Que en virtud del Memorando Nro. 3-2024-42761 del trece (13) de diciembre de 2024, remitido por el Director de Prevención y Cultura Ciudadana, se solicitó Adición y Prórroga Nro. 1 **contrato de prestación de servicios profesionales Nro. SCJ-1476-2024.** Remitiendo para el efecto formato de justificación, por medio del cual se indica lo siguiente:

"(...)

Entre los proyectos de inversión o de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto 8224 "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022000063
BOGOTÁ

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1476-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CD-395-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN BOGOTÁ D.C.", cuyo objetivo es "Fortalecer la interacción pacifica, el espacio público, el ambiente, bienes públicos y patrimonio cultural de la ciudad, en el marco del ordenamiento jurídico." y sus objetivos específicos son "Mejorar la capacidad de atención de conflictos, acciones resolutivas y habilidades prosociales." y "Mejorar la articulación entre la sociedad civil, instituciones públicas y privadas". Este proyecto se formuló en el año 2024, en armonía con lo previsto en el PDD y su ejecución y cumplimiento se estimó hasta el año 2027, conforme a lo señalado en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D de este, registrada por esta Secretaría en Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Para esta Secretaría es imperativo poder seguir contando con el apoyo de un grupo de contratistas, para que apoyen la identificación, gestión, concertación y articulación de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la Estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Por lo anterior, el supervisor del Contrato de Prestación Profesionales No. 1476 de 2024, con la suscripción de este documento certifica que la contratista Erika Johanna Velandia Avila, ha venido cumpliendo cabalmente con el objeto y obligaciones establecidas en este contrato, en el período comprendido entre el inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud, para lo cual solicita adicionar y prorrogar el contrato 1476-2024. (....)

De acuerdo con lo anterior, se solicita:

1. *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Profesionales No.1476-2024 por un término de un (01) mes y siete (07) días, esto es, desde el 24 de diciembre hasta el treinta de (30) de enero de 2025; y, en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:*

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."

Adicionar la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.357.567,00) y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato será hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($32.015.360,00 COP), y los demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato." (...)"

5) Que conforme al principio de autonomía de las partes y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. SCJ-1476-2024.**

6) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. SCJ-1476-2024** se regirá por las siguientes:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC-2022000868

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1476-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CD-395-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1476-2024** por el término **UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2024 hasta el **treinta (30) de enero de 2025**.

Por lo anterior, la cláusula segunda – PLAZO DE EJECUCION– del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución"*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.357.567,00)**, al valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **SCJ-1476-2024.**

Por lo anterior, la cláusula cuarta – Valor del Contrato - del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($32.015.360,00 COP)**, y los demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato".*

Así mismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento modificatorio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 968 del trece (13) de diciembre de 2024, expedido por el responsable del presupuesto de LA SECRETARÍA.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y la vigencia del amparo de la garantía contractual en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones de la cláusula décima del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. SCJ-1476-2024,** y a publicarla en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente documento el Memorando Nro. 3-2024-42761 del trece (13) de diciembre de 2024, remitido por el Director de Prevención y Cultura Ciudadana, contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se establece la necesidad del presente modificatorio junto con los documentos soporte.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022060861

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1476-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIKA JOHANNA VELANDIA AVILA A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CD-395-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales SCJ-1476-2024** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. SCJ-1476-2024** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional Secop II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Olga Lucia Varon Nuñez – Contratista -Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022005868